

**DICTAMEN TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER'S**

**ID 480426**

**Lugar y Fecha:** Paraguari, 24 de abril de 2026.

**UOC Convocante:** Circunscripción Judicial Paraguari.

**Unidad o área requirente:** Sección Suministro y Patrimonio.

**Funcionario o técnico responsable:** Lilia Fernández Villanueva.

**Dependencia o cargo que desempeña:** Jefa de Sección Suministro y Patrimonio.

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la disponibilidad continua de insumos de impresión (cintas, tintas y tóneres) necesarios para el normal funcionamiento de los distintos Juzgados y dependencias de la Circunscripción Judicial de Paraguari.

Estos insumos resultan indispensables para la generación de documentos judiciales tales como resoluciones, providencias, oficios, notificaciones y demás actuaciones procesales, las cuales requieren condiciones adecuadas de impresión que aseguren legibilidad, fidelidad y durabilidad del contenido.

Las especificaciones técnicas fueron definidas en atención a criterios de funcionalidad, compatibilidad y desempeño de los equipos existentes, considerando la diversidad de marcas y modelos de impresoras y fotocopiadoras en uso institucional.

Así también, la exigencia de insumos originales o compatibles de calidad comprobada, así como la exclusión de productos recargados, remanufacturados o reacondicionados, responde a la necesidad de preservar la integridad operativa de los equipos, reducir fallas técnicas, evitar interrupciones en los servicios y garantizar una impresión uniforme y confiable en el tiempo.

**Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Los requerimientos establecidos no limitan la participación de potenciales oferentes, en atención a que en el mercado nacional e internacional existen diversas empresas proveedoras y representantes de múltiples marcas de insumos de impresión, incluyendo productos originales y compatibles que cumplen con estándares de calidad.

Por ello, las condiciones establecidas no constituyen una barrera de acceso al procedimiento de contratación, sino que responden a criterios técnicos objetivos orientados a garantizar la operatividad institucional.

**Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**



No se establece exigencia de marca exclusiva. Las referencias a marcas existentes en el equipamiento institucional son de carácter meramente referencial, admitiéndose productos originales o compatibles equivalentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** Lilia Fernández Villanueva  
Jefa de Suministro y Patrimonio  
Circunscripción Judicial de Paraguari

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:**

C.P. José Ortiz  
Jefe de Sección - UOC  
Circunscripción Judicial de Paraguari

